

**FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO  
DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO UNIVERSAL I**

El Objeto del Fondo es la generación de ingresos y valor a largo plazo mediante la inversión de un mínimo de sesenta por ciento (60%) y hasta un máximo del cien por ciento (100%) del portafolio de inversión en valores representativos de capital y valores representativos de deuda no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, de entidades objeto de inversión y fideicomisos, domiciliados en la República Dominicana, que participen y/o apoyen en el desarrollo de cualquier sector económico, exceptuando el financiero.

Adicionalmente, como parte de su política de inversión, el Fondo podrá invertir un mínimo de cero por ciento (0%) y hasta un máximo del cuarenta por ciento (40%) del portafolio de inversión en valores de renta fija y renta variable de oferta pública, activos inmobiliarios y opciones de compra sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional, proyectos inmobiliarios, cuotas de participación en otros fondos de inversión abiertos y cerrados no administrados por AFI Universal y depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera. Aclarando que para las opciones de compra no podrán pasar del diez por ciento (10%) del portafolio de inversión.

- *Fecha de autorización por la SIMV: 01 de diciembre del año 2023.*
- *Número de Inscripción en el Registro del Mercado de Valores: SIVFIC-079.*
- *Número en el Registro Nacional de Contribuyentes: 1-33-05688-7.*
- *Cantidad de Cuotas: 1,500,000.*
- *Valor Nominal de la Emisión Única: RD\$15,000,000,000.00.*
- *Valor Nominal y Moneda de los Valores: RD\$10,000.00.*

Superintendencia del  
Mercado de Valores RD  
Recepción de Documento  
Folleto Informativo Resumido  
2024-02-15 02:35  
02-2024-000102-01



Administradora  
del Fondo de Inversión  
Cerrado de Desarrollo  
Universal I:



Administradora de Fondos de Inversión  
Universal, S.A. (AFI Universal), inscrita en  
el RMV con el Núm. SIVAF-009, RNC: 1-  
30-96368-1, Torre Corporativa Hábitat  
Center, Local 1101, Piso 11, Av. Winston  
Churchill Esq. C/ Paseo de los Locutores

**Responsables del contenido del Folleto Informativo Resumido y Representantes Legales:**

  
-----  
Diego Luis Mera Fernández  
Vicepresidente Ejecutivo



  
-----  
Dolores Margarita Pozo Perelló  
Representante Legal

*“El presente Folleto Informativo Resumido fue elaborado en fecha 15 del mes de febrero del año 2024. La información de este Folleto Informativo Resumido debe evaluarse de forma conjunta con el Reglamento Interno correspondiente a este Fondo, el cual se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, en el domicilio de AFI Universal y en las páginas web: ([www.afiuniversal.com.do](http://www.afiuniversal.com.do)) (<https://simv.gob.do/registro-del-mercado-de-valores/>) , donde podrán ser revisados y reproducidos”.*

**“LAS INVERSIONES SE REALIZAN POR CUENTA Y RIESGO DEL APORTANTE, POR LO CUAL EL MISMO DEBE INFORMARSE SOBRE EL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO, ASÍ COMO DE TODAS LAS NORMAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD, TOMANDO EN CUENTA LAS MISMAS, INCLUYENDO EL RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE. LAS CUOTAS DE PARTICIPACIÓN HAN SIDO INSCRITAS JUNTO AL PRESENTE FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO”.**

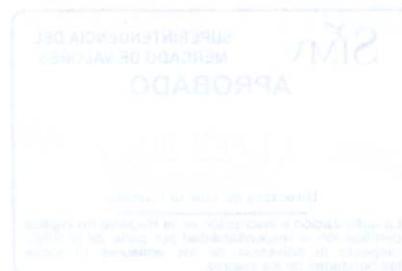


Se le advierte al Inversor en el presente Reglamento Interno de los riesgos que implica el invertir en las Cuotas de Participación, en ocasión al tipo de inversiones en que participará el Fondo. No obstante, los Inversores deben leer cuidadosamente este Reglamento Interno y el Folleto Informativo Resumido para así analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en las Cuotas de Participación y requerir, en cada caso por su propia cuenta, cargo y riesgo, el correspondiente asesoramiento por parte de consultores idóneos en las respectivas materias.

Se le advierte al Inversor de que el Fondo podrá invertir hasta 50% de su Portafolio de Inversión en un mismo grupo económico, lo cual expone al Inversor a posibles pérdidas provenientes del desempeño de dicho grupo económico que pudieran no ser mitigadas con la rentabilidad de los demás activos del Fondo, dado el peso del grupo económico en el Portafolio de Inversión del Fondo.

La Sociedad Administradora declara que la información presentada cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes y que la misma es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Quien desee adquirir cuotas del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO UNIVERSAL I que se ofrecen, deberá basarse en su propia evaluación de la información contenida en el presente Folleto Informativo Resumido y el Reglamento Interno. La adquisición de las cuotas presupone la aceptación por el comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente documento y el correspondiente Reglamento Interno.

Toda la información correspondiente al Fondo de Inversión Cerrado se encuentra a disposición del público en el RMV, en el domicilio de la Sociedad Administradora, así como en su página web, [www.afiuniversal.com.do](http://www.afiuniversal.com.do)



**FOLLETO INFORMATIVO RESUMIDO**  
**DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO UNIVERSAL I**

**1. Características del Fondo.**

**1.1 Datos General del Fondo de Inversión**

El Fondo se denomina **Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Universal I**, con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-33-05688-7, siendo un patrimonio independiente al de **AFI Universal** y los otros fondos que esta pueda administrar, al amparo de la Ley Núm. 249-17 del 19 de diciembre de 2017, del Mercado de Valores de la República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley No.19-00, del 8 de mayo de 2000 y está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el Núm. SIVFIC-079, en virtud de la aprobación otorgada por la SIMV mediante la Primera Resolución de fecha primero (1) del mes de diciembre del año 2023.



El monto total del Programa de Emisión Única es por hasta **Quince Mil Millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$15,000,000,000.00)**.

El Fondo podrá invertir hasta el cien por ciento (100%) de su Portafolio de Inversión en pesos dominicanos y hasta el cuarenta por ciento (40%) de su Portafolio de Inversión en dólares de los Estados Unidos de América. En ese sentido, un mínimo de sesenta por ciento (60%) del Portafolio de Inversión deberá estar colocado en pesos dominicanos.

**1.2 Tipo y Objeto del Fondo**

El Fondo es un Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo.

El Objeto del Fondo es la generación de ingresos y valor a largo plazo mediante la inversión de un mínimo de sesenta por ciento (60%) y hasta un máximo del cien por ciento (100%) del portafolio de inversión en valores representativos de capital y valores representativos de deuda no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, de entidades objeto de inversión y fideicomisos, domiciliados en la República Dominicana, que participen y/o apoyen en el desarrollo de cualquier sector económico, exceptuando el financiero.

Adicionalmente, como parte de su política de inversión, el Fondo podrá invertir un mínimo de cero por ciento (0%) y hasta un máximo del cuarenta por ciento (40%) del portafolio de inversión en valores de renta fija y renta variable de oferta pública, activos inmobiliarios y opciones de compra sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional, proyectos inmobiliarios, cuotas de participación en otros fondos de inversión abiertos y cerrados no administrados por AFI Universal y depósitos en entidades nacionales reguladas por la Ley Monetaria y Financiera. Aclarando que para las opciones de compra no podrán pasar del diez por ciento (10%) del portafolio de inversión.

### 1.3 Política y Límites de Inversión

El Fondo dentro de su política y límites de inversión, podrá invertir en los siguientes tipos de activos:

©		% mínimo	% máximo
	Valores Representativos de Capital y Deuda no inscritos en el RMV emitidos por Entidades Objeto de Inversión y Fideicomisos	<b>60%</b>	<b>100%</b>
Por instrumento	Certificados Financieros, Certificados de Depósitos, Depósitos a Plazos, Cuentas de Ahorros, Cuentas Corrientes y Certificados sin Redención Anticipada de Entidades de Intermediación Financiera con calificación de riesgo mínima de grado de inversión y reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.	<b>0%</b>	<b>40%</b>
	Valores de renta fija y variable de oferta pública tales como Bonos Corporativos, Papeles Comerciales, fideicomisos de oferta pública de renta variable y fija, acciones de oferta pública y cuotas de participación de Fondos de Inversión Abierto y/o Cerrados inscritos en el RMV, no administrados por AFI Universal.	<b>0%</b>	<b>40%</b>
	Activos Inmobiliarios en los sectores detallados en la <b>Sección 2.1 ii) d.</b> del presente Reglamento Interno.	<b>0%</b>	<b>40%</b>
	Opciones de Compra sobre bienes inmuebles ubicados en el territorio nacional	<b>0%</b>	<b>10%</b>



	Proyectos inmobiliarios en distintas fases de diseño y construcción, para su conclusión y venta, o arrendamiento y pertenecientes a los sectores detallados en la <b>Sección 2.1 ii) e.</b> del presente Reglamento Interno.	<b>0%</b>	<b>40%</b>
Por moneda	Dólar Americano (US\$)	<b>0%</b>	<b>40%</b>
	Pesos Dominicanos (RD)	<b>60%</b>	<b>100%</b>
	<b>Sin Calificación de Riesgo</b> <b>Grado de Inversión Requerida:</b> Entidades Objeto de Inversión y Fidecomisos	<b>0%</b>	<b>100%</b>
	<b>Sin Calificación de Riesgo</b> <b>Grado de Inversión Requerida:</b> Cuotas de Fondos de Inversión Abiertos y cualquier otro tipo de instrumento de oferta pública que no requiera calificación de riesgo según la normativa vigente.	<b>0%</b>	<b>40%</b>
Por Calificación de Riesgo <sup>(2)</sup>	<b>Con Calificación de Riesgo</b> <b>Grado de Inversión Requerida</b> <b>para el Emisor o la Entidad de Intermediación Financiera:</b>  Certificados Financieros, Certificados de Depósitos, Depósitos a Plazos, Cuentas de Ahorros, Cuentas Corrientes y Certificados sin Redención Anticipada de Entidades de Intermediación Financiera.  Valores de renta fija y variable de oferta pública tales como Bonos Corporativos, Papeles Comerciales, fideicomisos de oferta pública de renta variable y fija, acciones de oferta pública	<b>0%</b>	<b>40%</b>



	y cuotas de participación de Fondos de Inversión Cerrados inscritos en el RMV que requieran por la normativa vigente una calificación de riesgo.		
Por Plazo (Instrumentos de Renta Fija)	Menor a 365 días	<b>0%</b>	<b>40%</b>
	Mayor a 365 días	<b>0%</b>	<b>40%</b>
Por Concentración	Por Emisor	<b>0%</b>	<b>40%</b>
	Por Grupo Económico <sup>1</sup>	<b>0%</b>	<b>50%</b>
	Por Entidad Objeto de Inversión o Fideicomiso	<b>0%</b>	<b>40%</b>
Por Vinculación	Vinculados a la Sociedad Administradora <sup>2</sup>	<b>0%</b>	<b>20%</b>
	Vinculados a Miembros del Comité de Inversiones	<b>0%</b>	<b>0%</b>
	1. Construcción 2. Turismo 3. Almacenamiento 4. Educación 5. Minería 6. Inmobiliario 7. Salud 8. Estaciones de Combustibles 9. Estaciones de Carga Eléctrica 10. Entretenimiento		

<sup>1</sup> Se le advierte al Inversionista de la alta concentración que el Fondo podrá invertir en un mismo grupo económico. Las pérdidas atribuibles a un grupo económico pudieran no ser mitigadas con el rendimiento del resto de los activos del Fondo.

<sup>2</sup> Las inversiones en valores de renta fija, renta variable, representativos de capital y representativos de deuda en Entidades y Fideicomisos de personas vinculadas a la Sociedad Administradora deberán contar una calificación de riesgo mínima de grado de inversión.

<p>Por Sector de las Entidades Objeto de Inversión y Fideicomisos</p>	<p>11. Viviendas 12. Bares y Restaurantes 13. Comercio 14. Tecnología 15. Inteligencia Artificial 16. Zona Franca 17. Manufactura 18. Infraestructura 19. Automotriz 20. Industria 21. Generación de Energía 22. Distribución de Electricidad 23. Servicios 24. Administración Pública 25. Deportes 26. Agua 27. Agropecuaria 28. Almacenamiento de Energía 29. Agroindustria 30. Transporte privado y masivo 31. Otras actividades de servicios no financieros.</p>	<div style="text-align: center;">  <p><b>0%</b></p> </div>	<p style="text-align: center;"><b>100%</b></p>
<p>Por Sector de Activo Inmobiliario, Opciones de Compra sobre Bienes Inmuebles o Proyecto Inmobiliario</p>	<p>1. Construcción 2. Turismo 3. Almacenamiento 4. Educación 5. Minería 6. Inmobiliario</p>	<p style="text-align: center;"><b>0%</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>40%</b></p>



	7. Salud 8. Estaciones de Combustibles 9. Estaciones de Carga Eléctrica 10. Entretenimiento 11. Viviendas 12. Bares y Restaurantes 13. Comercio 14. Tecnología 15. Zona Franca 16. Manufactura 17. Infraestructura 18. Automotriz 19. Industria 20. Generación de Energía 21. Distribución de Electricidad 22. Servicios 23. Administración Pública 24. Deportes 25. Agua 26. Agropecuaria 27. Almacenamiento de Energía 28. Agroindustria 29. Transporte privado y masivo 30. Cualquier otro sector que no sea el financiero		
--	--	--	--

*(1) Las inversiones en cuotas de participación de fondos abiertos, los instrumentos de oferta pública destinados única y exclusivamente a inversionistas profesionales y los*



**AFI  
UNIVERSAL**



*Sociedad Administradora de Fondos de Inversión  
Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Universal I  
Folleto Informativo*

valores de ~~renta fija emitidos~~ por PYMES hasta un monto determinado por la normativa del Mercado de Valores, no requerirán calificación de riesgo.

### **Política de Diversificación Relativa a Altas Concentraciones en un mismo Grupo Económico**

En vista de que el Fondo podrá mantener hasta 50% de su Portafolio de Inversión en un mismo grupo económico, se establecen los siguientes requisitos para la aprobación y monitoreo de las concentraciones de más de 40% en un mismo grupo económico:

1. En adición a cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.1 Política de Inversión del presente Reglamento Interno, se deberá contar con la no objeción del Consejo de Administración de AFI Universal;
2. En los informes presentados por el Administrador del Fondo al Comité de Inversiones y al Consejo de Administración se deberá justificar la alta concentración en el grupo económico basado en un análisis de riesgo/rentabilidad y en el costo de oportunidad de mantener un Portafolio de Inversión concentrado en un grupo económico versus mantener un Portafolio de Inversión más diversificado; y
3. Presentar un informe de seguimiento de las inversiones en el grupo económico mensualmente en el Comité de Inversiones y trimestralmente en las reuniones del Consejo de Administración.

### **2. Tipo o Clase de Inversionista al que se Dirige el Fondo y Perfil de Riesgo**

El Fondo va dirigido a inversionistas profesionales que cumplan con los criterios establecidos en el Reglamento de Intermediarios de Valores R-CNMV-2019-21-MV y la Circular C-SIMV-2020-22-MV sobre aspectos adicionales para la determinación de la persona física como inversionista profesional y cuenten con un apetito para realizar inversiones de poca liquidez y con vocación de permanencia a largo plazo.

Tomando en consideración los riesgos que pudieran tener las inversiones del Fondo detallados en la sección 1.7 Perfil de Riesgo del Fondo del Reglamento Interno, entre otros que pudieran surgir durante la vigencia del mismo, así como la naturaleza de los activos subyacentes y sabiendo que los mismos no son activos líquidos, la clasificación del Fondo se establece en el **Nivel 5: Riesgo Alto**.

En la sección **2. Normas Generales del Fondo** del Reglamento Interno, se detallan las políticas de inversión, liquidez, diversificación, riesgo, votación y de inversión responsable, las cuales sirven de mitigantes a los riesgos inherentes del Fondo.

**Los criterios para determinar el perfil de riesgo del Fondo podrán ser modificados mediante norma técnica u operativa por la SIMV.**

**Cabe destacar que este es un Fondo dirigido a inversionistas que no requieren liquidez inmediata ni un ingreso periódico fijo, ya que dentro de la cartera del Fondo pudieran existir activos que no generen ingresos recurrentes debido a su naturaleza.**

### 3. Datos Generales

#### 3.1 Sociedad Administradora



Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI Universal)

Torre Corporativa Hábitat Center, Local 1101, Piso 11, Av. Winston Churchill esquina Paseo de los Locutores, Santo Domingo, Ens. Piantini República Dominicana

Tel.: (809) 544-7000

Registro Nacional de Contribuyente: 1-30-96368-1

Registrado ante la SIMV bajo el no. SIVAF-009

Representante Legal: Dolores Margarita Pozo Perelló

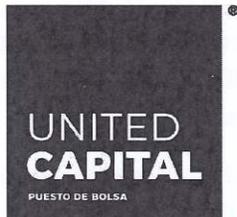
Email: [inversioneafi@universal.com.do](mailto:inversioneafi@universal.com.do)

Web: [www.afiuniversal.com.do](http://www.afiuniversal.com.do)



#### 3.2 Agentes de Colocación

##### UC-United Capital Puesto de Bolsa, S.A.



MIEMBRO DE LA BVRD

Rafael Augusto Sánchez, No. 86, Roble Corporate Center, Piso 6, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 807-2000

RNC: 1-30-38912-8

Registrado ante la SIMV bajo el no. SIVPB-017

Licencia BVRD: PB-1018

Representante Legal: José Javier Tejada Reynoso

Email: [jtejada@unitedcapitaldr.com](mailto:jtejada@unitedcapitaldr.com)

Web: [www.unitedcapital.com.do](http://www.unitedcapital.com.do)



Primma Valores, S.A. Puesto de Bolsa

Av. Roberto Pastoriza, Torre Roberto Pastoriza, piso 10, Piantini, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 920-1000

RNC: 1-01-61936-8

Registrado ante la SIMV bajo el no. SVPB-005

Licencia BVRD: PB-012

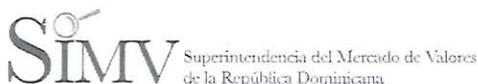
Representante Legal: José Miguel Cuervo Aybar

Email: [contacto@primmavalores.com](mailto:contacto@primmavalores.com)

Web: [www.primmavalores.com](http://www.primmavalores.com)



#### 4. Organismos Supervisores



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana  
(SIMV)

C/ César Nicolás Penson No. 66, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 221-4433

Web: [www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)



Bolsa y Mercados de Valores  
de la República Dominicana

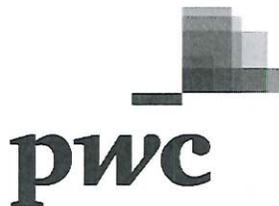
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD)

C/ José Brea Peña No. 14, Edificio BVRD, Piso 2, Evaristo Morales, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Tel.: (809) 567-6694

Web: [www.bvrd.com.do](http://www.bvrd.com.do)

#### 5. Auditores Externos del Fondo



Pricewaterhousecoopers República Dominicana, S.R.L.

Av. Lope de Vega, Edif. Novo-Centro, Ens. Naco, Santo Domingo, República Dominicana

Registro Nacional de Contribuyente: 1-32-09535-9

Registrado ante la SIMV bajo el No. SVAE-006

Tel.: (809) 567-7741

Web: <https://www.pwc.com/do/es.html>

## 6. Administrador del Fondo y Comité de Inversiones

### 6.1 Administrador del Fondo

#### Rafael Mejía Laureano

Licenciado en Economía por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra con maestría en Finanzas Corporativas en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) y especialización en Gestión de Inversiones de la Universidad de Ginebra (Coursera). Cuenta con más de quince años de experiencia profesional en temas orientados a la creación y administración de carteras de inversión, riesgos y valoración de activos financieros de acuerdo con el perfil del inversionista y sus necesidades. Ingresó a Grupo Universal, S.A. el 21 de mayo de 2018, como Director de Inversiones en la filial AFI Universal, donde se desempeña como administrador designado para los Fondos de Inversión gestionados por esta empresa. El Sr. Mejía fue certificado como Administrador de Portafolios y Fondos de Inversión por la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, mediante aprobación de la certificación impartida del 14 de mayo al 8 de agosto de 2018, con una duración de 40 horas.

Ha trabajado en el sector financiero dominicano desde el año 2000 cuando se vinculó al Banco Central de la República Dominicana, en el departamento de Tesorería, participando en la gestión del portafolio de reservas internacionales de dicha entidad, también ha tenido experiencia en gestión de riesgos en el Scotiabank, ocupando posiciones de Gerente de Riesgo de Mercado y Liquidez y de Gerente Senior de Programas Regulatorios.

El Administrador del Fondo será miembro del Comité de Inversiones, con carácter obligatorio y participará con voz, pero sin derecho a voto.

Actualmente funge como Administrador de los Fondos de Inversión siguiente:

- a. Fondo Abierto de Inversión Universal Liquidez (SIVFIA-030).
- b. Fondo Abierto de Inversión Depósito Financiero Flexible (SIVFIA-007).
- c. Fondo Abierto de Inversión Renta Valores (SIVFIA-011).
- d. Fondo Abierto de Inversión Renta Futuro (SIVFIA-027).
- e. Fondo Abierto de Inversión Plazo Mensual Dólar (SIVFIA-019).
- f. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I (SIVFIC-032).
- g. Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (SIVFIC-034).
- h. Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I (SIVFIC-056).
- i. Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I (SIVFIC-058).
- j. Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II (SIVFIC-069).
- k. Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II (SIVFIC-070).
- l. Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas II (pendiente de registro).

### 6.2 Miembros del Comité de Inversiones



Nombre	Posición	Relación con AFI Universal	Derecho
María Isabel Bellapart	Miembro	Consejero Externo Patrimonial	Voto
Diego Luis Mera Fernandez	Miembro	Interno - Vicepresidente Ejecutivo	Voto
Julio Bustamante Jeraldo	Miembro	Consejero Externo Patrimonial	Voto
Rafael Mejía Laureano	Miembro - <b>Administrador del Fondo</b>	Interno	Voz sin voto

- **María Isabel Bellapart**

Empresaria de profesión y de larga trayectoria. Accionista y Presidenta del Consejo de Administración de Agencia Bella, S. A. empresa líder concesionaria de vehículos con más de 60 años de operación, siendo Honda su marca principal. A través de su experiencia profesional, la Sra. Bellapart ha logrado participar y contribuir a tomas de decisiones en empresas de diversos sectores de la economía.

Actualmente la Sra. Bellapart es Vicepresidenta del Consejo de la Asociación de Concesionarios de Fabricantes de Motocicletas (Afamoto), miembro del Consejo de Administración de la Asociación de Concesionarios de Fabricantes de Vehículos (Acofave), miembro de la alta gerencia de Acción Pro Educación y Cultura Inc., Vicepresidenta del Voluntariado del Museo de Arte Moderno, miembro del Consejo de Fundación Dr. Juan Manuel Taveras y Tesorera del Voluntariado del Cecanot.

Adicionalmente es Miembro del Consejo de Administración de Grupo Universal, S.A., Seguros Universal, S.A., ARS Universal, S.A., Unit, S.A., y Secretaria y consejero externo patrimonial del Consejo de Administración de AFI Universal, S.A.

También es Presidenta del Comité de Riesgos y Cumplimiento Corporativo, miembro del Comité de Auditoría de Grupo Universal, S.A. y Vicepresidenta del Comité de Auditoría y Cumplimiento regulatorio de AFI Universal, S.A.

- **Diego Luis Mera Fernandez**

Licenciado de Administración de Empresas, Concentración Finanzas y Operaciones de Emory University en Atlanta, Georgia. Cuenta con diplomados del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) en el Sector Eléctrico Dominicano, Análisis Financiero y Valoración de Empresas. Ha trabajado en el sector financiero desde el 2011, desempeñándose anteriormente como Analista Senior en el área de Análisis de Créditos Empresariales y Gerente de Negocios de Banca de inversión en el Banco Popular Dominicano. Es especialista en financiamiento de proyectos, reestructuraciones, fusiones y adquisiciones.

En la actualidad el Sr. Mera, se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo en AFI Universal y de igual forma funge como miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II (SIVFIC-070), del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Universal I (SIVFIC-079) y del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas II (pendiente de registro).

### **Julio Bustamante Jeraldo**

Abogado de la Universidad Católica de Chile. Con amplia experiencia en la academia, en el sector empresarial y en consultoría. Actualmente, se desempeña como consultor de diferentes empresas en Chile y Latinoamérica.

Ha trabajado en las reformas de pensiones de países como Argentina, México, Bolivia, Costa Rica, Perú, El Salvador, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. También ha sido consultor del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina (Cepal).

En 1981 colaboró en la creación de AFP Alameda (Chile). Posteriormente trabajó como Gerente General Corporativo de la misma empresa hasta 1988, ya denominándose AFP Pensiones Unión.

En 1990 fue llamado por el presidente Patricio Aylwin para ocupar el cargo de Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones en Chile. En 1994 fue ratificado en su puesto por el nuevo mandatario, Eduardo Frei Ruiz-Tagle, cargo que ejerció hasta el año 2000. Durante esos años también ejerció como Presidente de la Comisión Clasificadora de Riesgo. Adicionalmente, en la actualidad es miembro de Juntas Directivas de diferentes compañías en Latinoamérica, entre ellas la de la Universidad Andrés Bello en Chile.

Actualmente es miembro de los Comités de Inversiones del Fondos de Inversión Abierto Universal Liquidez, Fondo de Inversión Abierto Depósito Financiero Flexible, Fondo de Inversión Abierto Renta Valores, Fondo de Inversión Abierto Renta Futuro y Fondo de Inversión Abierto Plazo Mensual Dólar, así como del Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I, Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, el Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I y, el Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I y el Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II.

El Sr. Bustamante es Consejero Externo Patrimonial de AFI Universal, S.A. y miembro de los Consejos de Administración de Grupo Universal, S.A., Seguros Universal, S.A., ARS Universal, S.A. y Unit, S.A. Además, es Presidente del Comité de Gobierno Corporativo de Grupo Universal, S.A y de los Comités de Cumplimiento y Riesgos de AFI Universal, S.A., a través de su rol como miembro del Comité de Inversiones del Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, el Sr. Bustamante ha analizado y tomado decisiones de inversión en empresas de diversos sectores de la economía.

### **6.3 Vínculos existentes entre las personas relacionadas a la Sociedad Administradora con cada uno de los miembros del Comité de Inversiones**

El señor Diego Luis Mera Fernandez es vinculado a la Sociedad Administradora, ya que es el vicepresidente ejecutivo de la misma. Por otro lado, los señores María Isabel Bellapart y Julio Bustamante Jeraldo son consejeros externos patrimoniales del Consejo de Administración de AFI Universal.

### **7. Fecha de Emisión de las Cuotas de Participación del Fondo**

A determinar, en el aviso de colocación del primer tramo de la emisión única de las cuotas del Fondo.

### **8. Valor Nominal de la Cuota y Moneda de Denominación**

El valor nominal de las Cuotas de Participación es de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00). La moneda de denominación es el peso dominicano (RD\$).

### **9. Monto Mínimo de Inversión**

El monto mínimo de suscripción inicial es el equivalente al precio de colocación primaria de una (1) cuota de participación.

### **10. Indicador Comparativo de Rendimiento (Benchmark)**

La estrategia de inversión del Fondo conlleva la inversión de un mínimo de sesenta por ciento (60%) del portafolio de inversión en Entidades Objeto de Inversión y Fideicomisos que participen y/o apoyen cualquier sector económico exceptuando el financiero. Por esta razón, el indicador comparativo de rendimiento más apropiado al objeto del Fondo es la **Tasa de Interés Activa Preferencial Promedio Ponderada (TIAPPP) en Pesos Dominicanos de la Banca Múltiple**, calculada y publicada anualmente por el Banco Central de la República Dominicana en el enlace: <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2536-sector-monetario-y-financiero>. La metodología de cálculo es propia del Banco Central de la República Dominicana, calculando el promedio ponderado de la TIAPPP en Pesos Dominicanos de la Banca Múltiple, utilizando las informaciones suministradas por los Bancos Múltiples, correspondiente a montos y tasas de interés en pesos dominicanos. Cabe destacar que esto es una tasa variable.

Se utilizará la información pública de datos no preliminares. Siempre se comparará las informaciones del año sujeto a comparación obtenida del Benchmark con su año correspondiente a las informaciones del Fondo. La comparación de desempeño del Fondo con respecto al Benchmark se realizará de manera anual el 30 de enero (o el día hábil posterior en caso de que dicha fecha sea no laborable) luego del cierre de cada año sujeto a comparación, es decir el 31 de diciembre, y se publicará como un Hecho Relevante. En el Hecho Relevante se anexarán las evidencias del Benchmark, así como el cálculo del rendimiento anualizado del Fondo. En el caso de que en la fecha de comparación no se haya publicado la **Tasa de Interés Activa Preferencial Promedio**



**Ponderada (TIAPPP) en Pesos Dominicanos de la Banca Múltiple** del año completo en comparación, se tomará el Benchmark en base a la publicación más reciente del Banco Central de la República Dominicana, en el sentido de que el Banco Central de la República Dominicana va actualizando el Benchmark anualizado en virtud de las publicaciones de los meses corrientes del año. Por ejemplo, en el 2023, con los meses enero a octubre publicados, el Benchmark anualizado se encuentra publicado por el Banco Central de la República Dominicana en 10.96%. Se puede dar el caso de que al 30 de enero de 2024 el Banco Central de la República Dominicana sólo haya publicada el Benchmark hasta el cierre de noviembre 2023, por lo que se utilizará el Benchmark anualizado publicado al 30 de enero 2024 basado en las publicaciones mensuales disponibles a la fecha. Cuando el Banco Central de la República Dominicana publique la información del Benchmark completa, es decir incluyendo los 12 meses del año sujeto a comparación, se estará haciendo la comparación y notificando debidamente a los Aportantes y a la SIMV. Cabe destacar, que hasta que el Banco Central de la República no publique la información de los 12 meses del año sujeto a comparación, AFI Universal no estará cobrando la comisión de desempeño para no afectar a los Aportantes. Esta información deberá ser debidamente comunicada y transparentada al Inversor en el Hecho Relevante correspondiente.

En el caso de que el Banco Central de la República Dominicana deje de publicar por un período de seis (6) meses consecutivos la **Tasa de Interés Activa Preferencial Promedio Ponderada (TIAPPP) en Pesos Dominicanos de la Banca Múltiple**, AFI Universal propondrá un nuevo Benchmark mediante una solicitud a la SIMV, debidamente sustentada y justificada técnicamente. La SIMV deberá aprobar el nuevo indicador comparativo de rendimiento y AFI Universal deberá publicarlo como un Hecho Relevante, una vez modificado en el Reglamento Interno. Una vez aprobado el nuevo Benchmark, AFI Universal podrá calcular y cobrar la Comisión por Desempeño en el caso de que se haya generado. En caso de que el Banco Central de la República Dominicana vuelva a publicar la información, se seguirá utilizando el Benchmark descrito anteriormente. Durante el período en la cual no se haya publicado el Benchmark y no se haya escogido un nuevo Benchmark, **AFI Universal** continuará con la publicación periódica de rendimiento del Fondo y la comparará con la información disponible a la fecha, de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior.

Este indicador o Benchmark se estableció sobre las siguientes premisas:

- El mercado dominicano de fondos se encuentra en vía de consolidación, en especial los fondos de inversión cerrados de desarrollo, y no existen múltiples indicadores o índices que guarden criterios comparables con ciertas estrategias;
- Considerando que para un potencial inversionista buscando exposición en diversos sectores de la economía, una alternativa sería invertir en préstamos de diversos sectores originados por la banca múltiple;
- Tomando en cuenta la naturaleza ilíquida de las inversiones a realizar por el Fondo; y
- Considerando que la estrategia principal del Fondo es invertir un mínimo de sesenta por ciento (60%) del portafolio de inversión en Entidades Objeto de

Inversión y Fideicomisos que participen y/o apoyen en el desarrollo de cualquier sector de la economía, exceptuando el financiero.

El resultado de la comparación se publicará en la página web de **AFI Universal** de manera que el inversionista tenga conocimiento, y será remitido a la SIMV como hecho relevante al día hábil siguiente a la misma. Esta evaluación se realizará bajo la responsabilidad de la Sociedad Administradora.

Para ilustrar la comparación anual de las estadísticas publicadas se presenta el siguiente ejemplo: si para el período comprendido entre los días primero (1ro) de enero de 2022 y treinta y uno (31) de diciembre de 2022 el Fondo hubiera presentado una rentabilidad de 12.20%, ese resultado se compararía con la **Tasa de Interés Activa Preferencial Promedio Ponderada (TIAPPP) en Pesos Dominicanos de la Banca Múltiple** publicada por el Banco Central de la República Dominicana, es decir 9.19%. Esto quiere decir que, en dicho caso hipotético, el 2022 el Fondo arrojó un margen de rentabilidad superior al Benchmark de 3.01% durante el período de comparación.

*Cálculo:*

	VALOR CUOTA (NAV)*	TASA DE RENDIMIENTO ANUAL DEL FONDO**	BENCHMARK (2022)
31/12/2021	100,000.00		
31/12/2022	112,200.00	12.20%	9.19%

*Formula Tasa de Rendimiento Anual del Fondo:*

*Tasa de Rendimiento = (Valor Cuota2 + RCobrados/VCuota1) ^actual/actual -1*

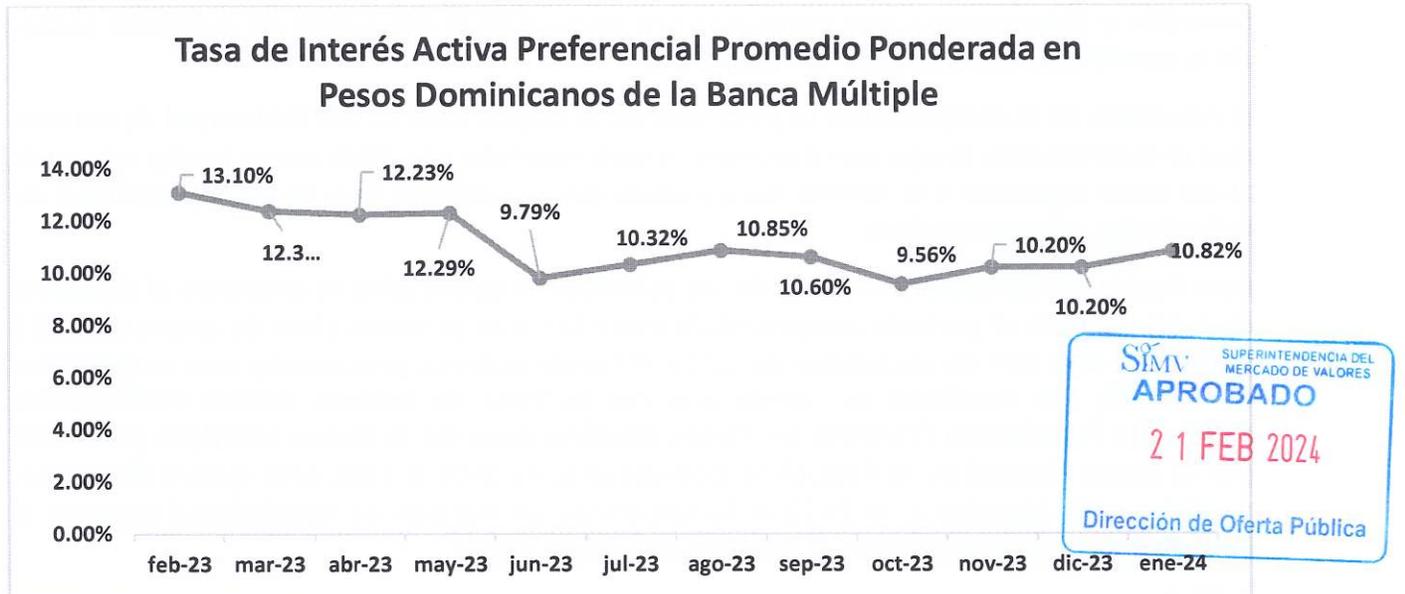
*VCuota2= Es el valor cuota del Fondo vigente al cierre de operaciones del último día del plazo correspondiente al cálculo del rendimiento.*

*VCuota1= Es el valor cuota del Fondo vigente al día de inicio de operaciones del plazo correspondiente al cálculo del rendimiento.*

*RCobrados=Dividendos efectivamente cobrados por el aportante por cuota durante el plazo correspondiente. Para el caso de fondos de inversión que no distribuyan dividendos, este monto sería igual a cero (0).*

*Actual/Actual= Cantidad de días del año correspondiente entre la cantidad de días calendarios transcurridos durante el plazo correspondiente*





Como se puede apreciar en el gráfico anterior, la **TIAPPP** mantuvo una tendencia a la baja constante desde marzo 2023 hasta junio 2023. Luego a partir de los meses de julio y agosto 2023 presentó una ligera alza, pero a partir de septiembre volvió una tendencia a la baja, aunque de noviembre 2023 a enero 2024 aumentó de 9.56% a 10.82%.

El riesgo y rendimiento de los activos que forman parte del portafolio de inversiones del Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los activos representados por el indicador comparativo de rendimiento (benchmark).

*De acuerdo con el artículo 129 de la Ley 249-17, del Mercado de Valores, la Sociedad Administradora no podrá garantizar un resultado, rendimiento o tasa de retorno específica.*

*\*Se le aclara al lector para poder profundizar más respecto al Indicador Comparativo de Rendimiento (Benchmark), elegido para este fondo, favor dirigirse a la sección 1.9 "Indicador Comparativo de Rendimiento (Benchmark)" del Reglamento Interno del Fondo.*

## 11. Cantidad de Cuotas y Monto de la Emisión Única a su Valor Nominal

La cantidad de Cuotas de Participación a colocar es de un millón quinientos mil (1,500,000), las cuales se ofrecen en una Emisión Única y múltiples Tramos. La cantidad de Cuotas de Participación a ofrecer se determinará en los avisos de colocación primaria correspondientes a cada Tramo de la Emisión Única hasta agotar el monto aprobado del Programa de Emisiones. El monto de la Emisión Única a valor nominal es de Quince Mil Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000,000,000.00). Esta información la pueden igualmente encontrar en la sección 1.3 Cantidad de Cuotas del Reglamento Interno del Fondo.

## 12. Vencimiento del Fondo de Inversión

El Fondo tiene un plazo de vigencia de treinta (30) años a partir de la fecha de Emisión Única a generarse del Programa de Emisiones. La fecha de vencimiento será determinada en el Aviso de Colocación Primaria del primer tramo de la Emisión Única, según se contempla en el presente Folleto Informativo Resumido, el Reglamento Interno y el Aviso de Colocación Primaria de cada tramo de la Emisión Única. ***Esta información la pueden igualmente encontrar en la sección 1.8 Plazo de Duración del Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo del Reglamento Interno del Fondo.***

## 13. Mecanismo Centralizado de Negociación donde se negociarán las Cuotas de Participación

Las Cuotas de Participación del Fondo se negociarán tanto en mercado primario como en el mercado secundario a través de los sistemas de negociación electrónicos de la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana. ***En la sección 6. Responsabilidad de Otras Instituciones del Reglamento Interno se podrá encontrar más información sobre el Mecanismo Centralizado de Negociación.***

## 14. Mecanismo de formación de precio de las Cuotas del Fondo

El mecanismo de formación de precio para las Cuota será de negociación continua. Este proceso de formación de precios permite el ingreso ininterrumpido de ofertas de compra y venta, a lo largo de la jornada diaria de operación, generándose el calce de ofertas de forma automática o discrecional. La SIMV podrá suspender un tramo o emisión en cualquier momento si determina que no se cumple con el Reglamento de SAFI. ***En la sección 2.9 Condiciones y Procedimientos para la Colocación y Negociación de las Cuotas del Reglamento Interno se podrá encontrar más información sobre el mecanismo de formación de precio de las cuotas del Fondo.***

## 15. Representante de la Masa de Aportantes



Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.

Calle Pablo Casals, No. 9, Ensanche Piantini, Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 412-0416

Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1

Representante Legal: Franciso José Salas Sánchez

Email: [jsalas@salaspiantini.com](mailto:jsalas@salaspiantini.com)

Web: [www.salaspiantini.com](http://www.salaspiantini.com)



**En la sección 6. Responsabilidad de Otras Instituciones del Reglamento Interno se podrá encontrar más información sobre el Representante de la Masa de Aportantes.**

## 16. La Política de Gastos y Comisiones

### Comisión de Administración

AFI Universal cobrará al Fondo por concepto de administración una comisión de hasta dos por ciento (2.00%) anual del activo total administrado del día anterior a la fecha de cálculo del Fondo bajo administración a partir del inicio de la Fase Pre-Operativa del Fondo. El monto de los activos totales del día anterior se calculará diariamente para fines de determinar el monto devengado de esta comisión. La base del cálculo será el activo administrado al día anterior del Fondo. Dicha remuneración se devengará diariamente, incluyendo sábados, domingos y días feriados y deberá distribuirse de manera que todos los aportantes del Fondo contribuyan sufragarlos en forma equitativa. Esta comisión deberá ser pagada mensualmente según la proporción devengada, a partir del inicio de la Fase Pre-Operativa. La Sociedad Administradora puede, a discreción, determinar el valor de la comisión en cada período, siempre que se encuentre dentro del rango aprobado en el presente Reglamento Interno. AFI Universal deberá informar mediante Hecho Relevante el inicio del periodo de cobro de la Comisión de Administración y el porcentaje de la comisión a cobrar dentro del rango permitido por el presente Reglamento Interno. Así mismo, AFI Universal deberá informar mediante Hecho Relevante cualquier cambio dentro del rango autorizado con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario de su entrada en vigencia, por los medios de comunicación establecidos en el Reglamento Interno en la sección 2.16, salvo que la SIMV autorice un plazo menor, conforme solicitud debidamente fundamentada por la Sociedad Administradora en virtud de un hecho que lo justifique.

Ejemplo Cobro de Comisión de Administración durante un mes:

Formular:  $b = a(t-1) \times 2.0\% / 365$

**Columna a:** representa los Activos Totales Administrados del Fondo al cierre del día de la celda a la izquierda de la columna.

**Columna b:** representa la Comisión de Administración del cierre del día de la celda a la izquierda de la columna. La fórmula del cálculo es la siguiente: *Activos Totales Administrados del cierre del día anterior* X [(2.00%) / 365 días].

**Total:** El total de la Comisión de Administración del mes es la sumatoria de la comisión diaria devengada en cada uno de los días del mes en cuestión.

**\*Para los años bisiestos, el cálculo se realizará en base a trescientos sesenta y seis (366) días.**



	a	b= a(t-1) x 2%/365
	ACTIVOS	COMISION ADMIN 2.00%
31-mar	37,190,858.95	
1-abr	37,210,350.64	2,037.86
2-abr	37,273,896.78	2,038.92
3-abr	137,259,379.23	2,042.41
4-abr	137,303,082.17	7,521.06
5-abr	137,346,785.12	7,523.46
6-abr	137,353,534.71	7,525.85
7-abr	237,357,724.26	7,526.22
8-abr	237,377,664.86	13,005.90
9-abr	237,374,775.18	13,007.00
10-abr	237,381,819.49	13,006.84
11-abr	237,425,321.99	13,007.22
12-abr	237,468,824.48	13,009.61
13-abr	237,456,120.52	13,011.99
14-abr	237,481,400.88	13,011.29
15-abr	337,385,994.94	13,012.68
16-abr	337,422,115.62	18,486.90
17-abr	337,471,511.63	18,488.88
18-abr	337,514,996.01	18,491.59
19-abr	337,558,480.40	18,493.97
20-abr	337,624,098.36	18,496.36
21-abr	337,707,591.90	18,499.95
22-abr	337,763,060.79	18,504.53
23-abr	437,808,875.54	18,507.56
24-abr	437,844,447.10	23,989.53
25-abr	437,888,618.17	23,991.48
26-abr	437,932,789.27	23,993.90
27-abr	437,920,338.92	23,996.32
28-abr	437,981,505.73	23,995.64
29-abr	438,030,294.52	23,998.99
30-abr	438,062,399.30	24,001.66
<b>TOTAL COMISION ADM</b>		<b>456,225.55</b>



*Para más detalles sobre la Comisión de Administración, ver la sección 2.8 del Reglamento Interno.*

### Comisión por Desempeño

AFI Universal, en su calidad única e indelegable como administradora del Fondo, cobrará de manera mensual al Fondo una Comisión por Desempeño de veinticinco por ciento (25%) anualizada de la rentabilidad del Fondo sobre el excedente, en caso de que la tasa de rentabilidad mensual anualizada del Fondo supere el Indicador Comparativo de Rendimiento y sea previamente aprobado por el Comité de Inversiones de este. Esta comisión sólo aplicará a partir del inicio de la Fase Operativa del Fondo. Esta comisión será cobrada mensualmente al cierre de cada mes calendario.

Cabe destacar que, en virtud del objeto exclusivo atribuido por Ley, es indelegable la responsabilidad de AFI Universal por la administración del Fondo. En ese sentido, en ningún caso AFI Universal podrá contratar servicios externos para cubrir las funciones del Gerente General, Administrador del Fondo, Control Interno, Comité de Inversiones o cualquier otra actividad relativa al proceso de inversión del Fondo.

***Para más detalles sobre la Comisión por Desempeño, ver la sección 2.8 del Reglamento Interno.***

### Otros Gastos

Los siguientes costos y gastos en caso de ser incurridos serán cargados al Fondo:

Concepto	% Máximo sobre los Activos Totales Administrados del Fondo	Receptor	Valor Anual en DOP (indicativo en base a Activos Totales Administrados por RD\$15,000,000,000)
Comisión de Colocación de Cuotas de Participación	1.0000%	Agentes de Colocación	150,000,000
Servicios prestados por los mecanismos centralizados de negociación (mantenimiento y operaciones)	0.0800%	BVRD	12,000,000
Comisión por Pago de Dividendos (0.075% sobre el monto del pago por evento) *Sujeto a variación del proveedor	0.0250%	CEVALDOM	3,750,000
Custodia Inversiones del Fondo	0.0293%	CEVALDOM	4,392,000
Calificadora de riesgos	0.0190%	Feller Rate	2,850,000
Representante de la Masa de Aportantes	0.0095%	Salas, Piantini	1,425,000
Auditoría externa del Fondo de Inversión Cerrado	0.0190%	PWC	2,850,000
Gastos por concepto de asesorías técnicas (ingeniero independiente, tasadores, abogados, valorización, modelo financiero, entre otras) correspondientes a las inversiones del Fondo	0.3800%	Consultores Varios	57,000,000
Citación y Organización de Asamblea General de Aportantes	0.0067%	Abogados Externos	1,000,000
Honorarios miembros Comité de Inversiones	0.0133%	Miembros del Comité	2,000,000



Gastos de Publicidad y mercado específicos de las inversiones que realice el Fondo	0.0133%	Agencias Publicitarias	2,000,000
Honorarios y gastos legales del Fondo	0.3800%	Abogados Externos	57,000,000
Impresiones de informes	0.0067%	Imprentas	1,000,000
Intereses, transferencias y otros costos financieros	0.3800%	Instituciones Financieras	57,000,000
Gastos por mantenimiento y reparación de inmuebles	0.4000%	Suplidores Varios	60,000,000
Impuestos, aranceles o gravámenes requerido por las autoridades tributarias del cual sean objeto los activos del Fondo de Inversión Cerrado, sus ingresos y/o sus operaciones.	0.1900%	Entidades Públicas	28,500,000
<b>Gastos Totales</b>	<b>2.952%</b>		<b>442,767,000</b>

**\*\* Este cargo solo aplica para aquellos miembros externos independientes de AFI Universal y no para los empleados o vinculados de esta.**

AFI Universal cuenta con los sistemas de información, procedimientos y estructura administrativa suficiente para ejercer un adecuado control de la asignación del gasto según el proyecto al que dichos gastos pertenezcan.

Cabe destacar que el valor máximo anual de cada gasto siempre será el porcentaje sobre los Activos Totales Administrados del Fondo. Por otro lado, se aclara que hasta que no se coloque el cien por ciento (100%) de las cuotas de participación del Fondo, el límite será el valor anual. A partir de la colocación total de las cuotas, el límite será el porcentaje máximo anual sobre los Activos Totales Administrados del Fondo.

Los gastos por liquidación del Fondo también serán cargados al mismo, sin embargo, como son gastos de pago único, no se incluyen en la tabla anterior. El proceso y mecanismos de la liquidación del Fondo se detallan en la Sección 9 del presente Reglamento Interno.

***Gastos recurrentes por concepto de Tarifas por Supervisión y regulación del Fondo por parte de la SIMV, de acuerdo con el Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores, R-CNMV-2018-10-MV y la Circular Núm. 08/2021 sobre Notificación de Indexación reglamentaria de las tarifas aplicables a los participantes del Mercado de Valores por concepto de regulación y por los servicios de la SIMV.***

Tarifa Supervisión y Regulación	Receptor	Valor	Base de Cálculo	Frecuencia de Pago
---------------------------------	----------	-------	-----------------	--------------------



Tarifa B por Mantenimiento y Supervisión del Fondo	SIMV	0.03% anual**	Promedio diario de los activos administrados*	Trimestral
Tarifa B por Supervisión a la custodia	SIMV	0.00112% por cada DOP 1.0 MM de valor custodiado o su equivalente en Moneda Extranjera**	Valor Custodiado sobre las inversiones que el Fondo mantenga a nombre propio	Mensual
Tarifa C por Supervisión a las Negociaciones y Operaciones	Sistema de Registro OTC	0.00252% por cada DOP 1.0 MM negociado o su equivalente en Moneda Extranjera, por punta negociada de valores de Renta Fija**	Por Registro de Pacto	Trimestral
Tarifa C por Supervisión a las Negociaciones y Operaciones	Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación	0.00112% por cada DOP 1.0 MM negociado o su equivalente en Moneda Extranjera, por punta negociada de valores de Renta Fija**	Por Registro de Pacto	Trimestral
		0.00056% por cada DOP 1.0 MM negociado o su equivalente en Moneda Extranjera, por punta negociada de valores de Renta Variable**		



***Favor complementar la información de este Folleto Informativo Resumido con la de la sección 2.8 del Reglamento Interno.***

### **Comisiones a cargo del Inversionista**

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del Inversionista. Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los intermediarios de valores y, en caso de que el Agente de Pago fuere a transferir las comisiones cobradas por el depósito centralizado de valores al Inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con sus intermediarios de valores. ***Para más detalles ver la sección 2.8 del Reglamento Interno.***

### **18. Régimen Tributario aplicable al Fondo y a sus Aportantes**

El Fondo a los fines tributarios está sujeto al tratamiento establecido en la Norma General No. 05-2013 sobre el Régimen Tributario de las Administradora de Fondos y Fondos de Inversión, modificada por la Norma General No. 02-2020 de fecha 29 de enero de 2020 y la Norma General para el Fomento y la Optimización Tributaria del Mercado de Valores

no. 01-2021 de fecha ~~2 de febrero de 2021~~, así como el Código Tributario Dominicano, Ley No. 11-92 y la Ley núm. 163-21 del Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

Las Disposiciones Generales del Capítulo I del Título XVIII de la Ley del Mercado de Valores núm. 249-17 establecen los siguientes tributos de cara a los Aportantes y al Fondo:

- La transferencia de bienes o activos para la conformación de un patrimonio autónomo no estará sujeta al impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), ni al impuesto sobre transferencia inmobiliaria. Para la aplicación de la exención de los impuestos, en el caso de los Fondos de Inversión, se considerará que la conformación del patrimonio comprende un período de tres (3) años, contado desde la primera emisión de cuotas del Fondo en el RMV para fines del ITBIS; asimismo, un período de seis (6) años, contado a partir de la primera emisión de cuotas del Fondo en el RMV para fines del impuesto sobre transferencia inmobiliaria.
- La Normal General no. 01-2021 de fecha 2 de febrero de 2021 agrega lo siguiente: *“Una vez terminado dicho plazo la transferencia de bienes a los fondos de inversión estarán sujetas al pago del Impuesto a la Transferencia Inmobiliaria y al Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en la forma y plazo establecido en el Código Tributario y la normativa tributaria vigente, según corresponda.”*
- Las rentas obtenidas por el patrimonio autónomo no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. No obstante, la sociedad que administre el patrimonio autónomo o aquel que disponga la Administración Tributaria mediante norma general, deberá retener el impuesto sobre la renta aplicado a los rendimientos que obtengan los inversionistas en dicho patrimonio autónomo, de acuerdo a la tasa de tributación que dispone el Código Tributario para las rentas de capitales.
- La restitución o devolución de bienes o activos que conforman el patrimonio autónomo, al momento de su extinción, no estará sujeta, según la naturaleza del bien o activo, al impuesto de ganancia de capital, impuesto sobre Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), impuesto sobre transferencia inmobiliaria, impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias, siempre que sean transferidos a los beneficiarios del patrimonio autónomo. La Normal General no. 01-2021 de fecha 2 de febrero de 2021 agrega lo siguiente: *“No obstante, si el aportante establece como beneficiario otra persona, el banco estará obligado a retener al aportante el pago del referido impuesto y proceder a transferirlo a la administración tributaria.”*

Las transacciones electrónicas realizadas con valores inscritos en el Registro no están sujetas al impuesto sobre emisión de cheques y transferencias bancarias.

En ningún caso el Fondo o la Sociedad Administradora serán responsables de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Aportantes. La información expuesta es enunciativa y no limitativa, pudiendo el inversionista requerir mayor información o asesoría tributaria para analizar su caso en particular.

**Nota: “Las normas tributarias que afectan al Fondo a los Aportantes del Fondo son susceptibles de ser modificadas en el tiempo, por lo que se recomienda al Aportante que esté permanentemente informado sobre los cambios en la normativa tributaria, en razón de que ello puede influir en el rendimiento esperado de sus inversiones.”**

#### **19. Lugar y Mecanismo donde se puede obtener o solicitar información sobre el Fondo y presentar reclamos**

Las informaciones sobre el Fondo de Inversión estarán disponibles en el domicilio de la Sociedad Administradora, en las páginas web: [www.afiuniversal.com.do](http://www.afiuniversal.com.do), <https://simv.gob.do/registro-del-mercado-de-valores/> y el Registro del Mercado de Valores. De igual manera, para fines de comunicación con los inversionistas a los cuales va dirigido el Fondo, se podrán remitir los avisos de colocación primaria a través del correo electrónico [inversionesafi@universal.com.do](mailto:inversionesafi@universal.com.do), así como a través del agente de colocación, por la vía digital.

Toda reclamación de los aportantes deberá ser realizada por escrito y presentada ante **AFI Universal**. La Sociedad Administradora tendrá como plazo para responder diez (10 días hábiles), posterior al día siguiente hábil de la recepción de la reclamación.

Las demandas incoadas, que persigan la exigibilidad y cobro de una o más obligaciones de una emisión, por causa de mora en el pago, por infracción de las demás obligaciones establecidas en los contratos, folleto informativo resumido o actos constitutivos o por cualquier otra causa, podrán realizarse por el Representante de la Masa de Aportantes, previo acuerdo de la Asamblea General de Aportantes, de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores número 249-17, sus reglamentos y la Ley de Sociedades. No obstante, lo anterior, el aportante siempre tendrá la posibilidad de acudir por ante la SIMV, mediante la normativa que ésta establezca para los fines.

#### **20. Procedimiento para Conflictos entre la Sociedad Administradora y los Aportantes**

La Sociedad Administradora y los Aportantes acuerdan que todo litigio, controversia o reclamación relacionada con los derechos y obligaciones derivados del Reglamento Interno que no hayan podido ser resueltos mediante el proceso de reclamaciones antes dispuesto, serán resueltos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 489-08 de fecha 19 de diciembre de 2008 sobre Arbitraje Comercial, y en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. vigente a la fecha en que surja. El arbitraje se llevará a cabo en la República Dominicana, en idioma español y el laudo que de allí emane será definitivo y ejecutorio entre las partes y las partes expresamente renuncian a su derecho de ejercer cualquier recurso ordinario o extraordinario contra el mismo. Sin embargo, de conformidad al literal d) del párrafo I del artículo 83 de la Ley núm. 358-05, a los Aportantes le asiste el derecho de utilizar las vías judiciales ordinarias de la República Dominicana para fines de resolución de conflictos.

**Lo dispuesto anteriormente no limita al inversionista ha acceder a las vías judiciales ordinarias de la República Dominicana, en afinidad al literal d) del párrafo I del artículo 83 de la Ley núm. 358-05.**





Sociedad Administradora de Fondos de Inversión  
Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo Universal I  
Folleto Informativo

## 21. ~~Fondos de Inversión~~ Gestionados por AFI Universal

### Fondos Abiertos

**Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez (SIVFIA-030):** Ofrece un nivel de riesgo bajo y con la posibilidad de disponer de los recursos cuando el inversionista lo desee, procurando un equilibrio entre flexibilidad y rentabilidad. AFI Universal invierte los recursos en diferentes instrumentos de reconocidas entidades del sector financiero dominicano, brindándole al Inversionista una administración efectiva y diversificada. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia en este fondo es de RD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 14 de febrero del 2024 es de RD\$1,432.79 MM.

**Fondo de Inversión Abierto Deposito Financiero Flexible (SIVFIA-007):** Ofrece un nivel de riesgo bajo y con la posibilidad de disponer de los recursos, procurando un equilibrio entre seguridad y rentabilidad. El Plazo Objetivo para el Inversionista es de 30 días, con la posibilidad de retirar sus recursos sin penalidad el día 15 de cada mes. AFI Universal coloca las inversiones en diferentes instrumentos de reconocidas entidades del sector financiero dominicano, brindándole al Inversionista una administración efectiva y diversificada. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia en este fondo es de RD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 14 de febrero del 2024 es de RD\$1,431.03 MM.

**Fondo de Inversión Abierto Renta Valores (SIVFIA-011):** Ofrece aumentar la rentabilidad del capital con una exposición moderada a riesgo de mercado, pudiendo disponer de los recursos de manera trimestral sin penalidad alguna. El Plazo Objetivo para el Inversionista es de 90 días. Los recursos están invertidos principalmente en instrumentos de renta fija cuidadosamente seleccionados por AFI Universal entre las mejores alternativas del mercado de valores. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de RD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 14 de febrero del 2024 es de RD\$1,325.03 MM.

**Fondo de Inversión Abierto Renta Futuro (SIVFIA-027):** Ofrece una opción de inversión a largo plazo con una exposición moderada a riesgo de mercado y la ventaja de que una vez al año se puede disponer de los recursos sin penalidad alguna. El Plazo Objetivo para el Inversionista es de 365 días. El Fondo invierte en instrumentos de renta fija cuidadosamente seleccionados por AFI Universal entre las mejores alternativas del mercado de valores. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia en este fondo es de RD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 14 de febrero del 2024 es de RD\$892.84 MM.

**Fondo de Inversión Abierto Plazo Mensual Dólar (SIVFIA-019):** Permite mitigar el riesgo de devaluación del peso dominicano frente al dólar estadounidense sin renunciar a rentabilizar dichos recursos. Los recursos están invertidos principalmente en seleccionados títulos del mercado de valores y certificados de depósito de las principales instituciones bancarias del país. La liquidez de estos instrumentos, acompañados de la estrategia de inversión definida para este fondo, le permite al Inversionista mantener una liquidez mensual libre de penalidad en cada corte del mes. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de USD\$100.00. El Patrimonio del Fondo al 14 de febrero del 2024 es de US\$53.06 MM.

### Fondos Cerrados

**Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I (SIVFIC-032):** Ofrece una alternativa de inversión para generar ingresos periódicos a largo plazo producto de operaciones provenientes de inversiones, mayoritariamente, en activos inmobiliarios propiedad del Fondo en la República Dominicana. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de USD\$1,000.00. El Patrimonio del Fondo al 14 de febrero del 2024 es de US\$122,78 MM.

**Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I (SIVFIC-034):** Es una opción de inversión para inversionistas

profesionales, de largo plazo, cuyos recursos serán destinados a canalizar fondos a la Deuda Senior emitidas por entidades que desarrollen Proyectos de Infraestructuras en la República Dominicana, con el objetivo de aumentar la competitividad del país, intensificando su nivel de inversión en infraestructuras. El monto mínimo de inversión inicial y permanencia es de RD\$10,000.00. El Patrimonio del Fondo al 14 de febrero del 2024 es de RD\$14,611.56 MM.

**Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana I (SIVFIC-056):** es un fondo dirigido a inversionistas profesionales que ofrece una alternativa de inversión a largo plazo a través de la inversión de un mínimo del 70% y hasta el 100% del portafolio en valores representativos de capital y valores representativos de deuda en entidades y fideicomisos objeto de inversión, no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, para proyectos localizados en la República Dominicana en los subsectores de viviendas de bajo costo, turísticas y urbanas. El Patrimonio del Fondo al 14 de febrero del 2024 es de RD\$2,474.21 MM.

**Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Energéticas I (SIVFIC-058):** es un fondo dirigido a inversionistas profesionales que ofrece una alternativa de inversión a largo plazo a través de la inversión de un mínimo del 70% y hasta un máximo de 100% de su Portafolio de Inversión en Valores Representativos de Deuda y Valores Representativos de Capital de Entidades y Fideicomisos, domiciliados en la República Dominicana, que participen en Proyectos de Infraestructuras Energéticas. El Patrimonio del Fondo al 14 de febrero del 2024 es de US\$446.49 MM.

**Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal II (SIVFIC-069):** Ofrece una alternativa de inversión para generar ingresos periódicos a largo plazo a través de la venta, alquiler o arrendamiento, con un mínimo de 60% del Portafolio de Inversión en Activos Inmobiliarios en la República Dominicana destinados a los sectores detallados en la sección 2.1 del Reglamento Interno del Fondo. Este Fondo al 14 de febrero del 2024 no ha realizado su primera emisión.

**Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Viviendas en la República Dominicana II (SIVFIC-070):** es un fondo dirigido a inversionistas profesionales que ofrece una alternativa de inversión a largo plazo a través de la inversión de un mínimo del 60% y hasta el 100% del portafolio en valores representativos de capital y valores representativos de deuda en entidades y fideicomisos objeto de inversión, no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, para proyectos localizados en la República Dominicana en los subsectores de viviendas de bajo costo, turísticas y urbanas. El Patrimonio del Fondo al 14 de febrero del 2024 es de RD\$516.12 MM.

**Fondo de Inversión Cerrado de Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas II (pendiente de registro):** es un fondo dirigido a inversionistas profesionales que ofrece una alternativa de inversión a largo plazo a través de un mínimo de 60% y hasta un máximo del 100% del portafolio de inversión en valores representativos de capital y valores representativos de deuda no inscritos en el Registro del Mercado de Valores, de entidades objeto de inversión y fideicomisos, domiciliados en la República Dominicana, que participen y/o apoyen el desarrollo de infraestructuras de todos los sectores de la economía dominicana, exceptuando el sector financiero. Este Fondo al 14 de febrero del 2024 no ha realizado su primera emisión.

